

Definición:

La línea de “MICROCREDITO VERDE”, fue especialmente diseñada para apoyar el desarrollo de microempresas productos y / o servicios que tengan enfoque en temas de Eficiencia Energética y energía renovable.

Tipos de Proyectos a Financiar:

Proyectos de eficiencia energética y energías renovables: se reconoce en esta categoría la implementación de tecnologías como: calefacción, aire acondicionado, refrigeración, calderas, motores, sistemas de compresión de aire, iluminación, electrodomésticos, generación de energía solar fotovoltaica y tecnologías para el aprovechamiento de recursos renovables. Se financiará la compra de equipos y la adecuación de las instalaciones para la ejecución y puesta en marcha del proyecto.

Adquisición de activos eficientes

Se financia la compra de equipos eficientes y con tecnologías limpias que contribuyan al ahorro energético y a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.

En ambos casos, la firma consultora validará estos aspectos con el fin de que se cumpla su objetivo.

Beneficios Adicionales para los clientes del producto:

Los microempresarios que adquieran esta línea de microcrédito contarán con los siguientes beneficios adicionales:

- Asesoría en la selección de tecnologías y la estructuración del proyecto.
- Participación preferencial en los programas de formación empresarial de su interés.

Condiciones:	<p>Aplica para microempresas asociadas a COOMEVA con más de un (1) año de funcionamiento, con actividades empresariales, industriales, comerciales, de servicios, rural o urbana.</p> <p>Aplica para microempresas que durante la solicitud del crédito decidan asociarse a la cooperativa. Es importante aclarar que el desembolso no se realiza hasta que la empresa no aparezca como asociado en estado activo.</p> <p>Financiación: Se financia los proyectos empresariales presentados de eficiencia energética, energías renovables o compra de activos eficientes.</p> <p>Monto máximo de financiación: \$50.000.000</p> <p>Tasa: Proyecto Impacto bajo: 1,7% M.V. Proyecto Impacto Medio: 1,6% M.V. Proyecto Impacto Alto: 1,5% M.V</p> <p>Nota: <i>La definición de lo que significa un proyecto de impacto bajo, medio y alto se encuentra en el documento FUN-DC-091 Manual estructuración Línea Microcrédito Verde.</i></p> <p>Plazo máximo del crédito: siete (7) años</p> <p>Periodo de gracia: hasta de un (1) año según concepto del Comité de crédito de la Fundación Coomeva. Durante el periodo de gracia solo se pagarán los intereses correspondientes al microcrédito.</p> <p>* Aplica para todas las actividades económicas excepto agropecuario. De acuerdo con el Art 2 de la Ley 590 de 2000, modificado por el art. 2, Ley 905 de 2004, modificado por el art. 75, Ley 1151 de 2007 y modificado por el art. 43, Ley 1450 de 2011. Se entiende por microempresa, toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rural o urbana, que responda conjuntamente a los siguientes parámetros: a) Planta de personal no superior a los diez (10) trabajadores; b) Activos totales excluida la vivienda por valor inferior a quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes.</p>
---------------------	---